

REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de EL LOA
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA
(HIJO DE EXTRANJERO TRANSEUNTE)

Nº Interno: 2291870

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2594

CALAMA, 22 de Julio de 2010

VISTO: Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº1181 de fecha 22 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of Nº2851 de fecha 25 de Junio de 2010.

TENIENDO PRESENTE: a) que, la menor, MORALES BERNAL, Nicol Estefania, nacida en Chile, es hija de extranjeros transeúntes conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Nº1 de la Constitución política de la República; b) que se ha solicitado para la menor ya indicada el otorgamiento de una visación de residencia Temporal; c) la documentación acompañada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, modificado por el D.S.749 del 29/03/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE visación de Residente Temporal, en la condición de titular a la menor MORALES BERNAL, Nicol Estefania de nacionalidad APATRIDA, válida por un (1) año.

VISA VALIDA DESDE:

HASTA:

2. PÁGUESE los derechos los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JAIME SIARES CAMPUSANO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA (S)

ACT. Nº _____ /
[30073] 22/07/2010
JSC/RGR
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo